

ANEXO I

AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE , PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2024

Objetivo 2. Mejora en la calidad de los servicios.

Acciones referidas a los apartados b); d); e) y f) de la Cláusula Tercera del presente convenio:

- o Incremento de las intensidades en los servicios y las prestaciones (Real Decreto 675/2023, de 18 de julio).
- Reconocimiento de compatibilidades de servicios entre sí y de servicios con las prestaciones económicas.
- Mejora y fomento del servicio de teleasistencia.
- o Financiación de las entidades locales en su ámbito territorial para la adecuación y mejora de los servicios.
- Actuaciones coherentes con los criterios de acreditación y calidad en los centros y servicios del SAAD aprobados por el Acuerdo de 28 de junio de 2022.
- o Fomento de la asistencia personal en los términos contenidos en el Acuerdo por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 12 de mayo de 2023.
- o Cualesquiera otras que vayan dirigidas al cumplimiento de las actuaciones contenidas y los acuerdos del Consejo Territorial.

Acción nº 1 : Mejora prestación de servicios centros de día para personas mayores				
Descripción de la medida Mejora de los servicios que se prestan en centros de día en aquellos municipios que se más alejados de los núcleos de población				
Situación a 1 de enero de 2024	Dificultad de acceso a determinados servicios complementarios de centros de día			
Impacto esperado para 2024 (hasta 31 de diciembre de 2024)				
Indicadores de verificación de cumplimiento	Mejora en la prestación de dichos servicios mediante presentación de proyectos municipales en poblaciones alejadas de núcleos de población o con dificultad de acceso a determinadas prestaciones			
Determinación de costes previstos en 2024 derivados directamente de la medida/actuación	1.675.0000 €			
Observaciones				



Acción nº 2: Financiación de actuaciones de mejora de la calidad de los servicios para personas con discapacidad.				
Descripción de la medida Concesión de subvenciones a las entidades que prestan los servicios de centro de día, promoción autonomía personal y atención residencial para personas con discapacidad destinadas a financiar derivados de actuaciones de mejora de la calidad de los servicios de acuerdo con el modelo de atención centrada en la persona.				
Situación a 1 de enero de 2024				
Impacto esperado para 2024 (hasta 31 de diciembre de 2024)	Mejora de la calidad de los servicios del SAAD.			
Indicadores de verificación de cumplimiento	Número de entidades prestadoras de servicios del SAAD que reciben financiación para mejorar la calidad de los servicios.			
Determinación de costes previstos en 2024 derivados directamente de la medida/actuación	1.676.808 €			
Observaciones				

Acción nº 3 : Incremento de las intensidades en los servicios y las prestaciones (Real Decreto 675/2023, de 18 de julio)					
Descripción de la medida	Abono de la subida de las cuantías y de la garantía mínima de la Pcef llevada a cabo por el RD 675/2023 de 18 de julio				
Situación a 1 de enero de 2024	Se presupuesta un gasto de 59.000.000 € para el abono de las Pcef en la Región				
Impacto esperado para 2024 (hasta 31 de diciembre de 2024)	a 2024 (hasta 31 de Se prevé un gasto de 75.600.162,35 € a 31 de diciembre				
Indicadores de verificación de cumplimiento	Pago de las nóminas hasta 31 de diciembre de 2024				
Determinación de costes previstos en 2024 derivados directamente de la medida/actuación	16.598.354,35 €				
Observaciones					

ANEXO II

Certificado justificativo de las aportaciones recogidas en el Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2024

A los efectos de lo recogido en la cláusula 6ª del Convenio entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma para el desarrollo del Marco de cooperación interadministrativa previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y para el establecimiento y financiación del nivel de protección acordado para el ejercicio 2024, la aplicación de los créditos aportados por ambas partes a la financiación de dicho convenio en la Comunidad Autónoma a lo largo del ejercicio 2024 ha seguido la siguiente distribución:

TIPO DE GASTO	PROGRAMA/SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTARIA	Euros
		Capítulo	
		Capítulo	
I- Gasto en		Capítulo	
servicios del		Capítulo	
Catálogo de la Ley 39/2006		Capítulo	
asociados a los		Capítulo	
objetivos del Anexo I		Capítulo	
Alloxo		Capítulo	
		Capítulo	
		SUBTOTAL	
		Capítulo	
		Capítulo	
II- Gastos en		Capítulo	
prestaciones		Capítulo	
económicas de la Ley 39/2006 asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
		SUBTOTAL	
III- Otros gastos asociados a los objetivos del Anexo I		Capítulo	
		SUBTOTAL	

			TOTAL	
--	--	--	-------	--



De conformidad con el apartado quinto de la cláusula sexta del presente convenio, las cantidades justificadas en este Anexo II no incorporan en ningún caso cantidades recibidas por la Comunidad Autónoma en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en xxxxxxxx, a xx de xx de 2025.

V^a B^a y Conforme del/la Interventor/a El/La Consejero/a Fdo. Fdo.



ANEXO III

LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2024

INTERADMINISTRATIVA PREVISTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y P	EN LA LEY 39/2006	, DE 14 DE DICIEMBRE	DE PROMOCIÓN DE LA	A AUTONOMIA PER	RSONAL Y ATENCIÓ	N A LAS PERSONAS EN
D./D ^a	Director/a Genera	al de	de la Com	unidad Autónoma de		
		CI	ERTIFICA:			
Que, según consta en los archivos de total de diecinueve millones novecien siendo el estado de ejecución del ejer	tos cincuenta mil ciento	o sesenta y dos euros co	n treinta y cinco céntimos			
APORTACIO	ONES DEL INSTITUTO	DE MAYORES Y SERVI	CIOS SOCIALES EN CON	NCEPTO DE NIVEL	ACORDADO: 19.950.	162,35€
APLICACIÓN ECONÓMICA DEL PGE	ASIGNACIÓN (EUROS) (1)	COMPROMISO DE CRÉDITO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PAGOS REALIZADOS (4)	REMANENTES (1-2)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (3-4)
31.34.451.2						
APORTACIONES DEL INS Que la aportación de la Comunidad A 14 de diciembre, ha sido al menos igu- para los fines previstos en el mismo, y en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre	autónoma para la financ al a la aportación total d de conformidad con lo e, de Promoción de la A	ciación del SAAD en el tel le la Administración Genel previsto en el Real Decre Autonomía Personal y Ate	rritorio de su competencia ral del Estado, de conformi eto 1050/2013, de 27 de di nción a las personas en si	, en cumplimiento de dad con lo establecio ciembre, por el que s tuación de depender	e lo establecido en el a do en el convenio suso se regula el nivel mínio ncia.	art. 32 de la Ley 39/2006, de crito con fecha mo de protección establecido
Que de conformidad con el apartado o por la Comunidad Autónoma en el ma				ıs en este Anexo III ı	no incorporan en ning	ún caso cantidades recibidas
V.º B.º		Lugar y fecha:	a de	de 2025		
EL/LA INTERVENTOR/A			EL/LA	A DIRECTOR/A		
(Firma y sello)	(Firma y sello) (Firma y sello)					
Fdo.: (Nombre y apellidos)						

NPE: A-071224-6182

BORM

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474